

PRUEBA	Control CAM
FECHA	Sábado 13 JUNIO 2026
PISTA	Pistas Monzón
CATEGORÍA COMPETICIÓN	Autonomico
CATEGORÍAS QUE PUEDEN PARTICIPAR	S16/S18/S20/S23/Máster
LICENCIAS QUE PUEDEN PARTICIPAR	Atletas que puedan competir en Calendario autonómico
INSCRIPCIÓN ATLETAS	Hasta el MARTES 09/06 a las 12H FAA: 7€ / RFEA NO FAA: 15€* Inscripción <u>ON LINE en CALL ROOM</u> Para realizar la inscripción a la tercera prueba <u>ON LINE AQUÍ</u>
OBSERVACIONES	Los atletas apuntados en más de dos pruebas en Call Room serán eliminados de la inscripción. NO SE DEVUELVE EL IMPORTE DE LA INSCRIPCIÓN

REGLAMENTACIÓN GENERAL

- Número de pruebas máximo:** 2 por atleta+ 5€ tercera prueba.
- Confirmación:** -
- Horarios de cámara de llamadas:**
 - Se deberá acudir a la zona de calentamiento con al menos 20 minutos de antelación al horario previsto de la competición.
- Horario:** se podrá modificar en función de las inscripciones publicándose el definitivo el martes o miércoles anterior la competición.
- Dorsal:** -
- Resultados:** se publicará en la web de la Federación Aragonesa de Atletismo (www.federacionaragonesadeatletismo.com)
- Aceptación normativa:** la inscripción en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento.



NORMATIVA TÉCNICA

1. **Competición:** normativa RFEA.
2. **Concursos:** normativa RFEA (con mejora).
 - a. Mejora cuando el número de participantes lo permita, hasta 8 atletas por categoría.
 - b. Los 8 mejores hombres y 8 mejores mujeres con licencia FAA de cada categoría.
 - c. En caso de una alta participación, el número de intentos podría verse reducido.
3. **Número de pruebas máximo:** 3 por atleta.
4. **Material:** Los atletas deberán traer su propio material para aumentar la adherencia en el agarre de los implementos.
5. **Homologación de artefactos:** se podrán entregar hasta 60 minutos antes de la hora de inicio de cada prueba.
6. No se permite que los entrenadores se sitúen dentro de la pista, deben situarse detrás de la valla amarilla que rodea el perímetro de la pista.
7. No se permite realizar grabaciones de los atletas dentro de la pista.
8. **Todo lo no contemplado en esta reglamentación se basará en la normativa RFEA se basará en la normativa RFEA.**



GRUPO TALLERES
TAREMA



Monzón
Ayuntamiento

TU PROVINCIA
HUESCA
La Magia

belsue
SEGUROS

embou
conectando Aragón ...



CAJA RURAL
DE ARAGÓN



GOBIERNO
DE ARAGON



CONTROL CAM

MASCULINO	HORARIO	FEMENINO
400 m	19.00	
	19.15	800 m
800 m	19.25	
5000 m	19.40	5000 m
400 m.v.	20.10	



NORMATIVA INSTALACIÓN Y NORMAS REGULADORAS

- ~~Se deberá cumplir la normativa relativa a la [Circular 31/2025 Personal en Pista para competiciones 2025-2026](#) de la FAA.~~
- El acceso a la zona de calentamiento/cámara de llamadas/secretaría de competición sólo está permitido para atletas y entrenadores CON LICENCIA EN VIGOR.
- La estancia en el interior de la pista es exclusiva para los ATLETAS QUE VAYAN A COMPETIR y el personal de la organización, siguiendo las indicaciones de los jueces responsables de la competición. No se autoriza la presencia de cualquier otra persona que será expulsada en caso de hacerlo.
- No está permitido que ninguna persona ajena a la Federación Aragonesa de Atletismo (o autorizada por la misma) realice grabación de imágenes desde el interior de la pista.
- Cualquier incumplimiento de estas normas podrá suponer la no participación en la competición o competiciones posteriores organizadas por la FAA.

ADVERTENCIA LEGAL

*La difusión de imágenes de los atletas menores de edad está protegida, y su uso cualquiera que sea su finalidad debe en todo caso ser autorizada expresamente por la RFEA o cualquier titular de éstas. Su uso o publicación no autorizada ya sea en RRSS o en cualquier otro tipo de medio se encuentra **EXPRESAMENTE PROHIBIDA**, siendo responsable el autor de cualquier infracción que dicho uso pudiera conllevar.*

CLAÚSULA DE GÉNERO

La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro sexo.

